

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de abril de 1969 por la que se nombra Director de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación a don José Jarque Gracia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula la Junta de Profesores de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación para cubrir la vacante de Director de dicho Centro, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Ingeniería Técnica de Telecomunicación a don José Jarque Gracia, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de abril de 1969 por la que se nombra a don Antonio Reyes Pérez Maestro de taller de «Talla en piedra» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Maestro de taller de «Talla en piedra» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos;

Considerando que la tramitación del mismo se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias, sin que durante su tramitación se haya producido protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Antonio Reyes Pérez Maestro de taller de «Talla en piedra» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 1,9 (uno coma nueve), trienios del 7 por 100 del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, quedando integrado en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de abril de 1969 por la que se nombra Maestra de Taller de «Orfebrería» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid a doña Encarnación Verdú Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Maestra de Taller de «Orfebrería» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid;

Considerando que la tramitación del mismo se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias, sin que durante su tramitación se haya producido protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a doña Encarnación Verdú Martínez Maestra de Taller de «Orfebrería» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 1,9 (uno coma nueve), trienios del siete por ciento del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, quedando integrada en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr.: Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de abril de 1969 por la que se nombra Maestro de Taller de «Tejidos Artísticos» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada a don Salvador López Siles.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Maestro de Taller de «Tejidos Artísticos», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada;

Considerando que la tramitación del mismo se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias, sin que durante su tramitación se haya producido protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Salvador López Siles Maestro de Taller de «Tejidos Artísticos» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, con el sueldo o la gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 1,9 (uno coma nueve), trienios del siete por ciento del sueldo y dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, quedando integrado en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de abril de 1969 por la que se convocan oposiciones para cubrir ocho plazas del Cuerpo de Economistas del Estado.

Ilmo. Sr.: El artículo 8 del Reglamento del Cuerpo de Economistas del Estado, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1968, establece que para el ingreso en este Cuerpo se habrán de celebrar oposiciones con una periodicidad no superior a dos años para cubrir, como máximo, un número de plazas integrado por el de vacantes existentes en la fecha de convocatoria y hasta cinco plazas más de aspirantes.

Celebradas las últimas oposiciones en el año 1965, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el Reglamento anteriormente citado, con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y previo el informe de la Comisión Superior de Personal, tiene a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado, a fin de proveer tres plazas vacantes

y cinco de aspirantes, con la remuneración que se establece para el mencionado Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias.

2.º Podrán concurrir a las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen los españoles que en la fecha que expire el plazo de presentación de instancias reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad.
b) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) por una Universidad oficial del Estado. También podrán tomar parte en la oposición los Licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Políticas) y los Intendentes Mercantiles en razón a la reciprocidad existente en los títulos expresados.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el cumplimiento de funciones públicas.

d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Cuando se trate de aspirantes femeninos, haber cumplido el servicio social antes de expirar el plazo de treinta días